



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, **04** ABR 2024

RES. H. Nº

0248/24

Expte. Nº 5.008/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la concesión del servicio de fotocopias para el Centro Único de Estudiantes de Humanidades para el período 2024-2027; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H Nº 036/24 se autorizó a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 01/24/24, tendiente a lograr la concesión del Servicio de Fotocopiado de la Facultad de Humanidades para el Centro Único de Estudiantes de Humanidades por el período de dos (2) años, con opción de prórroga por un año, de no mediar solicitud fundada en contrario, para satisfacer las necesidades de la Facultad de Humanidades;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Interna enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado 1023/01, Articulo 15 del Decreto Reglamentario Nº 1030/16, Articulo 50 de la Disposición ONC Nº 62/16 y Resolución CS Nº 161/20;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que la Unidad de Operativa de Contrataciones Interna informa que, habiéndose cumplido los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Resolución H Nº 0771/23, no se recepcionó oferta alguna;

Que por lo expuesto corresponde declarar la convocatoria de oferentes como desierta;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen Nº 22.255, que no hay objeciones para proceder a emitir el correspondiente acto administrativo;

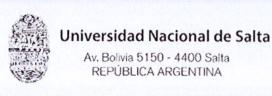
Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Nº 1023/01, corresponde emitir el presenta acto administrativo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado en el presente expediente mediante el cual se tramito la Concesión del Servicio de Fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de Humanidades.





30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

...//

RES. H. Nº:

0248/24

Expte. Nº 5.008/23

ARTICULO 2º.- DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 01/23-CDC 06/2023 que trata la concesión del servicio de fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta por no haberse recepcionado oferta alguna.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE con copia a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración de la Universidad, CUEH, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Facultad de Humanidades - UNSA

DECANA

Facultad de Humanidades - UNSa